

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210026100**.

Atendiendo el vencimiento del término indicado en el auto de fecha 7 de septiembre de 2022, el Despacho reanuda las presentes diligencias, con apoyo en lo normado en el artículo 163 del C. G. del P.

Visto lo peticionado por el vocero judicial de la parte demanda, se corre traslado de la solicitud de terminación del proceso elevada por este, a la parte actora, a fin que manifieste si las presentes diligencias deben terminar.

Finalmente, secretaría de forma inmediata libre los oficios ordenados en el proveído adiado 7 de septiembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 153, hoy 19 de diciembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39364336e0a97a2bd0ba6a6fe45f41204e19575aa041456a17110eee84fc9cf7

Documento generado en 14/12/2022 08:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>